mente, y se resolvió que se consignara y aprobara lo obrado por el Sor Teniente de Alcalde, entendiendose que este donativo sea por esta anualidad.

También hizo presente que interpretando los sentimientos de gratitud que abrigan todos los Señores Concejales por los beneficios y señalados favores que á esta municipalidad habia dispensado en dias azarosos el Sor Coronel Dn Luis Gonzalez Megia, y queriendole significar su agradecimiento al tiempo de marcharse de esta poblacion, le habia ofrecido, como una pequeña muestra, acompañarle en union con el Señor Secretario de esta corporacion, como en efecto lo habia verificado hasta la estacion de Zumarraga, todo lo cual mereció completa y unanime aprobacion del Ayuntamiento.

Por ultimo aprobó tambien el Ayuntamiento la entrega de ciento sesenta y tres pesetas que el Señor Coronel Pre Gefe del Bon Cazadores de Reus, que esta de Guarnicion en este pueblo habia reclamado por plusos devengados el dia once del actual en que un Sor Capitan practicó la operacion de la declaracion de soldados de los mozos de este pueblo para el reemplazo del Ejército.

Con tanto se levantó la sesion y firma esta acta el Señor Presidente por si y á nombre de todos los demas Señores Concejales segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Manuel Arzcona

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la villa de Vergara á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y siete bajo la Presidencia del señor Alcalde de ella D. Manuel de Arzona, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Luciano Zavaleta, primer teniente de Alcalde, D. José Mª Laborda, D. Tomas Barrena, D. Pedro Errazquin, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Ybarzabal y D. Ignacio Juaristi, Regidores, quienes constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Quedó enterada la Corporacion municipal del acta de la Sesion que celebró la Junta particular de la Provincia reunida en la Ciudad de San Sebastian el dia 19 del presente mes, cuya lectura por la grande importancia que entraña escuchó con toda atencion el Congreso, demostrando su asentimiento á todo lo obrado por la representacion Guipuzcoana.

Se dió lectura de una Carta que dirigió D. Bonifacio Ruiz de Velasco, espresando haberse avistado con el Señor Ramirez de Arellano, y que despues de las esplicaciones convenientes quedó en pasar aquel Señor una minuta de sus honorarios por las gestiones que tenia practicadas para obtener el libramiento de 27,444,56 pesetas, acordandose que se le conteste que se entienda con el Sr. Ruiz de Velasco, como lo tiene manifestado, para abonarle lo que corresponda, resolviendose al propio tiempo revocar el poder que se tiene conferido á dicho Sr. Arellano, puesto que la villa tiene por su representante y apoderado al Sr. Ruiz de Velasco.

Se dió lectura de una esposicion que dirigió Dª Francisca Lersundi, espresando que su finado esposo D. Pedro Mig.l de Aranzabal constituyó por medio de escritura pública la conducente fianza para garantia del cargo de depositario de fondos de esta villa, y que no halla motivo para que deje de declarse la hipoteca en cuestion, el Ayuntamiento suspendió tomar resolucion alguna hasta la Sesion inmediata.

Se resolvió que se abonaran á D. Gil Melendez Vargas 371 pesetas y 50 cent.s por la diferencia de la mitad del importe de las Carabinas que remesó para los voluntarios de esta villa y que la Diputacion le ha abonado de menos.

Se acordó abonar á Hilario Garcia la cantidad de 36,50 pesetas por diferentes viages que en comisiones de villa se ha hecho uso de sus carruages.

Se resolvió colocar unos asientos en el paseo de la soledad, aprovechandose para el efecto de las losas del antiguo lavadero de Goicoitiurri.

Se acordó tambien abonar á José Mª Berara 13 pesetas por composturas de algunos instrumentos pertenecientes á la charanga de aficionados de la villa.

Igual resolucion recayó sobre otra cuenta de 80 pesetas por 40 sacos de carbon para la tropa que presentó José María Guinaola.

Por último se resolvió proceder á la liquidacion y pago del suministro de paja y cebada facilitado por D. Miguel de Mizpitarte á los diferentes cuerpos del ejército á nombre de la villa.

Con tanto se levantó la sesion y firma esta acta el Señor Presidente por si y á nombre de todos los demas Señores Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Manuel de Acona

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á doce de Abril de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia de D. Manuel de Arcona Alcalde de ella, se reunieron en sesion ordinaria los Señores D. Luciano Zavaleta y D. Ramon de Arano, tenientes de Alcalde y D. José Mª Labroda, D. José Eguizabal, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Ibarzabal y D. Ignacio Suarite, Regidores, quienes constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada.

Habiendose hecho cargo el Ayunt.º de una comunicacion de de la Excma. Diputacion Foral expresando haber realizado algunos libramientos por suministros de pan y pienso resultando que la parte que corresponden á este pueblo son 3.603,03 pesetas que acordó abonar á este municipio descontando los debitos que por todo concepto tenga con la provincia y que al efecto podria comisionarse persona para hacer la correspondiente liquidacion, el Ayuntamiento nombró